



RESOLUCIÓN N° 292/2024

“POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA T&A CONSTRUCCIONES - RUC 3518793-0, REPRESENTADO POR LA SEÑORA DILCE MARIA TALAVERA MORAERZ, PARA LA “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y BADEN” DEL LLAMADO POR LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCION”.

Nueva Asunción, 11 de julio de 2024

VISTO: el acta de evaluación N.º 01/2024 de fecha 26 de junio de 2024, presentada por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución, en la cual se recomienda la adjudicación del llamado a por **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCION**.

CONSIDERANDO: QUE, transcripta la misma dice: -----

“...De acuerdo al Cuadro Comparativo de Ofertas, la única oferta presentada y, que cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Bases, corresponde a la firma: **T&A CONSTRUCCIONES**. -----

Por lo tanto, este Comité recomienda la adjudicación para la “**CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y BADEN**” a la firma: **T&A CONSTRUCCIONES**, cuyo representante legal es la señora **DILCE MARIA TALAVERA** con Cedula de Identidad N° 3.518.793 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma total de **479.690.880 (GUARANIES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA)**. Por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante. -----

“Como prueba de conformidad, firman los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas...” -----

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA ASUNCION.-

RESUELVE

Art.1º Adjudicar a la firma **T&A CONSTRUCCIONES** la **CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y BADEN** de acuerdo a los siguientes **LOTES**:

LOTE 1: CALLE 8 DE DICIEMBRE	115.885.920 (CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL GUARANIES)
LOTE 2: CALLE BERNARDINO CABALLERO	153.745.440 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA GUARANIES)
LOTE 3: AV. DEFENSORES DEL CHACO	210.059.520 (DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE GUARANIES)

Art.2º) Disponer que el anexo N.º 01 forma parte de la presente Resolución. -----

Art.3º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nueva Asuncion y a quienes corresponda, cúmplase y cumplido archívese.


Verónica María Ibañez Caballero.
Secretaria General


Sr. Juan Miguel Vera Maciel
Intendente Municipal